

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO PROMISCO MUJICIAL
MARQUETALIA - CALDAS**

CARTEL DE REMATE

EL JUZGADO PROMISCO MUJICIAL DE MARQUETALIA, CALDAS-

A N U N C I A

Que, dentro del proceso que a continuación se detalla, se llevará a cabo la diligencia de remate de los bienes embargados, secuestrados y avaluados.

Proceso : Ejecutivo Hipotecario
Radicado : 17-444-40-89-001/2019-00272-00
Demandante : BANCO DAVIVIENDA
Apoderada : Dra. MARIA DORALBA CORREA ARROYAVE
Demandada : MARIA MAGNOLIA CARDENAS GOMEZ
Fecha y hora : Junio 02 de 2022
Hora : 9:00 am
Postura : 70% del avalúo del bien inmueble
Postor Hábil : Consignación previa 40% sobre el avalúo del bien
Duración : Mínimo una (1) hora
Avalúo : \$148'392.000,00

DESCRIPCIÓN DEL BIEN A REMATAR: Se trata de un bien inmueble con casa de habitación ubicada en la carrera 2ª N°. 3-33/35, Barrio "Centenario" del Municipio de Marquetalia, Caldas el cual consta de tres plantas, sala, comedor y cocina amplia, cuatro habitaciones, garaje, planchas en concreto, pisos, baños y escalas en cerámica, paredes en bloque revocado y pintado, techo en láminas de eternit; cuenta con servicios públicos de agua, energía eléctrica y gas domiciliario. Además de una pequeña huerta con cultivos de un árbol de naranjo, un árbol de limón, tres matas de plátano, varias plantas ornamentales. La edificación se encuentra bien construida y en buenas condiciones físicas y de conservación. Alinderado así: ### Por el Frente, con la Calle o Avenida Centenario en 6.00 metros; por un Costado lindero con José Ramírez en 20.00 metros; por el Fondo, lindero con Nelson Medina en 6.00 metros y por el otro costado con José Alonso Giralda Ramírez a salir a la calle pública punto de partida###.

Para los efectos del artículo 450 del Código de General del Proceso, se debe publicar el presente AVISO una sola vez en el diario "La Patria" con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate, igualmente en la radiodifusora local y en la página web del Juzgado.

La diligencia de remate será virtual por ello la postura deberá allegarse al correo j01prmpalmarque@cendoj.ramajudicial.gov.co

Impreso a las 8:00 a.m. del veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

OLMEDO CARDONA ARANGO

-Secretario.

Nota: Actúa como secuestre el señor **LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS**, residente en la Carrera 12 N°. 11-40 La Dorada Caldas, correo ferferarias@hotmail.com